SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G103310517
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

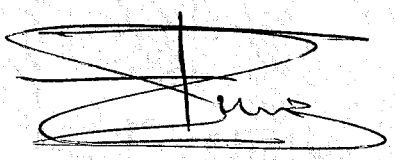

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3571/2017
BITÁCORA: 16/G1-0331/05/17

Morelia, Michoacán, 22 de Mayo de 2017
Año del Centenario de la Promulgación de la
ón Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2311/2012 de fecha 29 de Marzo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Taimeo el Chico, Zinapecuaro, P-16-110-TAI-001/12, celulósicos, *Pinus sp.,* (Pino), 46.296 Metros cúbicos	5	453	457	17414500	17414504
Ejido Taimeo el Chico, Zinapecuaro, P-16-110-TAI-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.,* (Pino), 60.184 Metros cúbicos	8	458	465	17414505	17414512
Ejido Taimeo el Chico, Zinapecuaro, P-16-110-TAI-001/12, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.,* (Pino), 324.069 Metros cúbicos	41	466	506	17414513	17414553
Ejido Taimeo el Chico, Zinapecuaro, P-16-110-TAI-001/12, celulósicos, *Abies sp.,* (Oyamel), 16.080 Metros cúbicos	2	507	508	17414554	17414555
Ejido Taimeo el Chico, Zinapecuaro, P-16-110-TAI-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, *Abies sp.,* (Oyamel), 20.904 Metros cúbicos	3	509	511	17414556	17414558
Ejido Taimeo el Chico, Zinapecuaro, P-16-110-TAI-001/12, madera en rollo largas dimensiones, *Abies sp.,* (Oyamel), 112.561 Metros cúbicos	14	512	525	17414559	17414572
Ejido Taimeo el Chico, Zinapecuaro, P-16-110-TAI-001/12, celulósicos, *Quercus sp.,* (Encino), 24.762 Metros cúbicos	3	526	528	17414573	17414575
Ejido Taimeo el Chico, Zinapecuaro, P-16-110-TAI-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.,* (Encino), 31.984 Metros cúbicos	4	529	532	17414576	17414579
Ejido Taimeo el Chico, Zinapecuaro, P-16-110-TAI-001/12, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus sp.,* (Encino), 18.571 Metros cúbicos	3	533	535	17414580	17414582
Ejido Taimeo el Chico, Zinapecuaro, P-16-110-TAI-001/12, celulósicos, *Otras hojosas,* (Varias especies), 5.720 Metros cúbicos	1	536	536	17414583	17414583
Ejido Taimeo el Chico, Zinapecuaro, P-16-110-TAI-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, *Otras hojosas,* (Varias especies), 3.432 Metros cúbicos	1	537	537	17414584	17414584
Ejido Taimeo el Chico, Zinapecuaro, P-16-110-TAI-001/12, madera en rollo largas dimensiones, *Otras hojosas,* (Varias especies), 2.860 Metros cúbicos	1	538	538	17413848	17413848

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

[redacted]

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Zinapécuaro, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

[redacted]